

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 10** *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2018, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se adjudica el puesto de trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, adscrito a los Subgrupos A2/C1, convocado para su provisión mediante Concurso Específico de Méritos, por Resolución de 2 de abril de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2017).*

Mediante Resolución de 2 de abril de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2018) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscrito a los subgrupos A2/C1.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes correspondientes a los puestos convocados, según lo establecido por las bases de la convocatoria, y de conformidad con la propuesta de adjudicación de puestos de trabajo formulada por la comisión de valoración del presente concurso en cumplimiento del artículo 46.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Universidad

ACUERDA

Primero

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y resolver la plaza convocada en el concurso específico de méritos citado, adjudicando el puesto de trabajo adscrito a los subgrupos A2/C1 a la candidata que a continuación se relaciona:

- Apellidos y nombre: Maldonado Villarroel, María Valentina.
- Número Registro de Personal: 11765686J A2670.
- Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, Subgrupo A2.
- Puesto de cese: Subsección Fomento de la Lectura. Nivel 23. Organismo: Consejería Cultura, Turismo y Deportes (Dirección General Patrimonio Cultural) de la Comunidad de Madrid.

Segundo

La interesada deberá tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles, si el nuevo destino no implica el cambio de residencia del funcionario, o de un mes si implica cambio de residencia del funcionario o comporta el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución. Si la resolución de concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Resolución.

Tercero

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se acuerde por causa justificada suspender el disfrute de los mismos.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día si-

guiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª, del capítulo II, del título V, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, a 9 de abril de 2018.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(03/23.078/18)

